



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 077-2018--P-SBCH

Chiclayo, 09 de Mayo del 2018

VISTO, el Memorandum N° 229-2018-G-SBCH, de fecha 9 de Mayo del 2018, a través del cual se señala que en sesión de Directorio de fecha 08 de Mayo del 2018, conforme al Informe N° 071-2018-POM-SBCH se acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias al mes de Abril del 2018 disponiendo proyectar la Resolución de Presidencia, correspondiente sobre de Modificación de Presupuesto a Abril del 2018, Y;



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2018-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, así como los Analíticos de Obra para el Ejercicio 2018 ascendente a s/. 10'100,561 (Diez Millones Cien Mil Quinientos Sesentiuno y 00/100 Soles),

Que, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal ha emitido el informe al mes de Abril 2018 cuyas proyecciones muestran mayores ingresos en las partidas específicas de la genérica de Ingreso: 13 Venta de Bienes y Servicios y Derechos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados -RDR

Que, mediante informe N° 071-2018-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que las proyecciones del gasto al finalizar el ejercicio muestran asignaciones deficitarias siendo necesario efectuar las modificaciones presupuestarias al mes de Abril a través de un Crédito Suplementario en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados-RDR-hasta por un monto de S/ 37,000.00 (Treinta y siete Mil y 00/100 Soles) , según el Anexo N° 001-2018, que forma parte del presente informe;



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

15 MAYO 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Asimismo, existen asignaciones del Gasto cuyos saldos pueden habilitar a otras que se encuentren deficitarias mediante Créditos y Anulaciones conforme al Anexo N°002 de las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan;



Que, mediante Informe N° 102-2018-GI-SBCH el Gerente de Ingeniería alcanza el Presupuesto Analítico para la Construcción de 10 tumbas Bipersonales en el Cementerio "El Carmen";

Asimismo con la Resolución de Presidencia de Directorio N° 069-2018-P-SBCH se aprueba el expediente técnico de la mencionada obra con un presupuesto total de S/.26,971.62 (Veintiséis Mil Novecientos Setentiuno y 62/100;

Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

Que, la Ley 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 42°, la incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial.

Que mediante acuerdo de Directorio de fecha 08 de Mayo de 2018, se acordó aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de Abril del 2018;

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio,

SE RESUELVE:

15 MAR 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA



Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/37.000.00 (Treinta y Siete Mil y 00/100 Soles) conforme el detalle del Anexo 001-2018 del Informe N°071-2018-POM-SBCH, ,que forman parte de la presente Resolución, con las modificaciones y partidas desagregadas, correspondientes al mes de Abril del 2018.



Artículo Segundo.-De conformidad con el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley 28411, formalizar las modificaciones presupuestarias al mes de Abril del 2018, efectuadas en el nivel funcional programático de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme al Anexo N° 002-2018-SBCH, que forma parte de la presente Resolución hasta por un monto de S/.32,681.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochentiuno y 00/100 Soles);



ELIAS AGUIRRE N° 248 Telef 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Firma]
Dra. Rosario Vera León
PRESIDENTA



15 MAR 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
[Firma]
Melani Segura Aguilar
SECRETARIA

ANEXO N° 001 - 2018 - SBCH

(INFORME N° 071-2018-POM-SBCH de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario al mes de Abril del 2018)

Modificación por Crédito Suplementario e Incorporación de Mayores Recursos:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	
1.3.1	VENTA DE BIENES	
1.3.19	VENTA DE OTROS BIENES	
1.3.19.1	Venta de otros bienes	
1.3.19.199.3	Tumbas Bipersonales	20,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	
1.3.210	Otros Derechos Administrativos	
1.3.210.1	Otros Derechos Administrativos	
1.3.210.199	Otros Derechos Administrativos	10,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	
1.3.2.3	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.2.3.1	Derechos Administrativos de Educación	
1.3.2.3.1.7	Matrículas	4,000.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	
1.3.2.5.2.1.01	Licencia para construccion de mausoleos	3,000.00
TOTAL INGRESOSS/.		37,000.00

GASTOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.13	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
2.3.13.1	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
2.3.13.1.1	Combustibles y Carburantes	5,000.00
2.3.1.9	Materiales y Utiles de Enseñanza	
2.3.1.9.1	Materiales y Utiles de Enseñanza	
2.3.1.9.1.1	Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	8,000.00
VANS/.		13,000.00

15 MAYO 2018
SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Melba Aguirre Aguilar
SECRETARIA



VIENEN	S/.	13,000.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos	
2.3.2.7.11	Otros Servicios	
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	7,000.00

FUNCION: 22 EDUCACION
PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA
SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA
ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES
COMPONENTE: 00309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos	
2.3.2.7.11	Otros Servicios	
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	6,000.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO
ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE
COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.13	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
2.3.13.1	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	5,000.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.27	Servicios Profesionales y Técnicos	
2.3.27.11	Otros Servicios	
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	6,000.00
TOTAL GASTOS		<u>37,000.00</u>



15 MAYO 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es Copia fiel del original que tengo
 a la vista.
 Melani Segura Aguilar
 FEDATARIA

ANEXO N° 02
CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2018
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
 DOCUMENTO : RESOLUCION N° 2018-P-SBCH

Nota de Modificación Presupuestaria - Abril -2018

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION					ANULAC.	CREDITOS
23	006	0010	Construcción, Rehabilitación de Instalaciones	000940 Infraestructura Social - (Obras) Obra: "Ampliación de Infraestructura 2do Nivel I.E.P. Vicente de la Vega"	RDR	2	6	23.99.4	5,709.00	
23	006	0010	Construcción, Rehabilitación de Instalaciones	000940 Infraestructura Social - (Obras) Obra: "Ampliación de Infraestructura 2do Nivel I.E.P. Vicente de la Vega"	RDR	2	6	23.99.3		2,124.00
						2	6	23.99.5		3,585.00
TOTAL									5,709.00	5,709.00



15 MAYO 2018

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
 DEPTO. DE CHICLAYO
 La Copia tiene
 a la vista.
 Meléndez Soto, Miguel
 FELICIANO

